ATHA-OAH-FSA-009-005-40

En 15 de
Junio de 1640

En la villa de S.ta Lucar a quinze
dias del mes de Junio de mill
seiscientos y quarenta años Se juntaron
en Dorueza sala Capitular por Junta
dos de la villa Don Pedro Gallego
Juez de Arribadas della por ppego
Publico se Juntaron los Señores de
Cabildo que abajo firmaran para
tratar de las cosas tocantes al
Seruicio de Dios nuestro Señor bien
y Aumento de la villa en la forma
siguiente Se leyo vna Carta del Señor
Don Gonçalo de Cordoua Corregidor
desta villa y Capitan a guerra
della Su fecha en Sanlucar a
nueue del mes de Junio deste
presente año por la qual Su Señoria
Auisa como Su Magestad (que Dios
guarde) Se ha Seruido de Mandar
Se Saquen de Sanlucar Barrameda
y de Bonanza Quatro Nauios
Para la Armada del Mar Oceano
que Su Magestad Manda Juntar
en la Coruña a Cargo del Señor
Don Antonio de Oquendo Para
Effectos Seruicios de Su Magestad
Y Bien Publico destos Reynos
Y Señoreos Como mas largo
en la dicha Carta Se contiene
Y Auisa Su Señoria a esta villa
Para que Se Junten Quatro
Nauios de Buen Porte Para
Seruir a Su Magestad en la
dicha Armada Y Auisa Su Señoria
Que Se Junten Quatro Nauios
de Buen Porte Para Seruir a
Su Magestad en la dicha Armada
Y Auisa Su Señoria Que Se Junten
Quatro Nauios de Buen Porte
Para

nos de los dos capitulos con la
Justicia de Buenavista con que
el que sea capitan que sea Justicia
y que este como sea Barrio del Cardinal
dos años y que siruan [illegible] para
[illegible] = en cada [illegible] y luego =

Con lo qual se alço la Junta
y los firmaron la dicha Justicia
y Regidores algunos y por su
los demas que no supieron

Don Joseph de Salazar y Mendoza
Gaspar de Estrada
Alcalde ordinario
Miguel de Vergara
Regidor decano y Procurador
General
Diego de Morales
Secretario